



**FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

RESOLUCIÓN No. 800 - 2022 DEL 08 JUL 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA
DISTRITAL "CORVIVIENDA" – VIGENCIA FISCAL AÑO 2022**

**EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA".**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 717 de 1992, y Acuerdo N°004 del 26 de Agosto/2003.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la ley orgánica del presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, y en las disposiciones generales, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos y gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo 083 del 16 diciembre del 2021, emitido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., *"...Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones...."*

Que mediante decreto número 1377 de diciembre 27 del 2021, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Por medio del cual *"...se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del primero (1) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones..."*.

Que el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", facultó, al Gerente de la Entidad, para que incorpore y adicione al presupuesto de la vigencia fiscal año 2022, mediante acto administrativo los recursos propios adicionales provenientes de cualquier fuente de tipo legal, que ingrese a la entidad.

Continuación de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA- VIGENCIA FISCAL AÑO 2022

Que el Art 63., del decreto 1377 del diciembre 27 de 2021, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, contempla que: "...Los recursos del Distrito provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o las cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la Tesorería Distrital antes del 26 de enero del 2022..."

Que durante la vigencia 2021, ingresaron a las cuentas bancarias de la entidad, recursos por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$427.929.582,58)**, por los conceptos que a continuación se transcriben, y que se constituyen en recursos de balance, y que son susceptibles de ser incorporados en el presupuesto de la entidad, para la presente vigencia fiscal, a saber:

CONCEPTO	VALOR
CERTIVIS	225.370.582,12
Liquidación del Encargo Fiduciaria Occidente No.3-1-1956 Huellas Juan Pablo II	159.437.044,36
Reintegro de la EPS ADRES, valor por concepto Licencia de Maternidad de la funcionaria Cynthia Serpa Maitan	42.938.719,00
Pagos por terceros por solicitud de Fotocopias del expediente de la señora Emperatriz Marimon de Villadiego damnificada del Barrio San Francisco.	43.360,00
Diversos -Aprovechamientos- Acucar	139.877,10
Total	427.929.582,58

Que existen saldos de recursos propios que al cierre de la vigencia 2021, no fueron ejecutados en su totalidad los cuales constituyen recursos del balance y ascienden a la suma de **Trescientos Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa Pesos M/cte. (\$317.865.190,00)**, que a continuación se detalla:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
02039069101010101	JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA -VIVIENDAS INICIADAS	240.000
02039069501010101	JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA -VIVIENDAS INICIADAS	237.496.865
02039069501050301	MI CASA A LO LEGAL - LEGALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS	80.128.325
TOTAL		317.865.190

Continuación de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA- VIGENCIA FISCAL AÑO 2022

Que el artículo 3° de la ley 617 del 06/10/2000, en su párrafo primero establece que: "...para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado..." "...En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de: ... d) "Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica..." y en el literal k), "...Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio...". En consideración a lo contemplado en la norma citada anteriormente, estos recursos deben ser destinados a financiar gastos de inversión de la vigencia 2022.

Que contablemente los saldos de tesorería de las Cuentas Bancarias de CORVIVIENDA, según extractos bancarios con corte a 31 de diciembre de 2021 y, que a continuación se detallan, ascienden a la suma de Once Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con 95/100 centavos M/Cte. **(\$11.293.220.466.95).**

Descripción	Institución Financiera	Cuenta N°	Valor Extracto	Valor Libros
Corvivienda	Davivienda	057700133010	449.124.793,35	452.064.793,35
Reubicación Damnificados Barrio San Francisco	Davivienda	057700133002	2.292.925.804,82	2.298.625.463,82
Corvivienda	Davivienda	057700133028	7.380.275.255,49	7.371.635.596,49
Corvivienda	Davivienda	057700133036	27.129,15	27.129,15
Corvivienda	BBVA	1307560200000865	26.481.351,79	26.481.351,79
Corvivienda	Davivienda	0570057370166597	585.822.788,81	585.822.788,81
Corvivienda	Caja Social	24074499195	558.563.343,54	558.563.343,54
Totales			11.293.220.466,95	11.293.220.466,95

Que de estos recursos, se excluirán los destinados a atender los compromisos adquiridos por la entidad a 31 de diciembre de 2021, los cuales se detallan a continuación:

Descripción	Valor Libros
RESERVAS PRESUPUESTALES 2021	3.369.258.229,05
CUENTAS POR PAGAR 2021	2.790.086.625,92
TRANSFERENCIA POR PAGAR 2021	428.811.267,00
REINTEGROS A SHD - TESORERIA DISTRITAL DE RECURSOS NO EJECUTADOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021	1.107.857.622,81
DEPOSITOS DE TERCEROS POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN	218.046,24

Continuación de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA- VIGENCIA FISCAL AÑO 2022

DEL CERTIVIS	
REINTEGRO POR CONCEPTO PAGOS DE TERCEROS POR CERTIVIS NO EXPEDIDO A LA EMPRESA URBIS SAS	19.624.162,00
SALDO DISPONIBLE PARA LA REUBICACION DE LOS DAMNIFICADOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO	2.178.625.463,82
Totales	9.894.481.416,84

Que en el saldo de tesorería de las cuentas bancarias de CORVIVIENDA, se encuentran incluidos los recursos que no se comprometieron ni se ejecutaron a 31 de diciembre de 2021, los cuales ascienden a la suma de Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos Con 58/100 Centavos M/Cte. (**\$745.794.772,58**), que son susceptibles de ser incorporados en el presupuesto de la presente vigencia 2022, y destinados al fortalecimiento de los gastos de inversión, para el cumplimiento de las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023.

Que se hace necesario, incluir estos recursos dentro del presupuesto de la presente vigencia, para su correcta y legal ejecución de conformidad con los mandatos legales y constitucionales.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" para la vigencia fiscal del 2022, la suma de **Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos Con 58/100 centavos M/Cte. (\$745.794.772,58)**.

1	Ingresos	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.13	Reintegros y otros Recursos no Apropriados	
1.2.13.02	Recursos no Apropriados	\$745.794.772,58

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, para la vigencia fiscal del 2022, la suma de **Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta Y Dos Pesos con 58/100 centavos M/Cte. (\$745.794.772,58)**; en los siguientes rubros y códigos presupuestales:

Continuación de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA- VIGENCIA FISCAL AÑO 2022

Rubro	Denominación	Valor
2.3.4001.1400.2020130010153	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para la población beneficiada del Sector Urbano y Rural del Programa Mejoro mi Casa Compromiso de Todos del Distrito Cartagena de Indias.	\$745.794.772,58

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C de la vigencia por el mismo valor de estas adiciones atendiendo el objeto del gasto. Así mismo informar a la Secretaria de Hacienda Distrital y Secretaria de Planeación para los trámites correspondientes.

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto en su ejecución se regirá por las disposiciones generales contempladas en el Decreto de Liquidación N° 1377 de diciembre 27 de 2021 y Acuerdo de Junta Directiva 001 de enero 4 del 2022.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



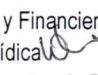

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena a los

08 JUL 2022



NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Rafael Hernández Castro – P.U.E. 
 Aprobó: Cynthia Serpa Maitan Jefe Dirección Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Isabel María Díaz Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Aprobó: Carlos Eduardo Fernández Bárcenas Jefe Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: German García Correa- Asesor de Gerencia 